



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 51/2022

**Cve. Crédito** 4417201511

**Expediente** 51/2022

**R.F.C.** PEMV911117PD2

052104



NOMBRE: PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL

DOMICILIO: ROSALES NO. 34 / FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL AEROPUERTO

COLONIA: JARDINES AEROPUERTO, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25617

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6395/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16 horas y 35 minutos, del día 13 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas y Treinta minutos del día Cinco del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0595/2023, de fecha 2 de Febrero de 2023, con vigencia del 2 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201511 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ROSALES NO. 34 colonia JARDINES AEROPUERTO con código postal C.P. 25617 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Rosales No. 24 Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto C.P. 25617 colonia Jardines Aeropuerto localidad Frontera municipio Frontera, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia Zona Centro C.P. 25600 Frontera Coahuila y C. Treviño Garza Ileana Berenice quien se identifica con credencial para votar 0402066097917 y tiene su domicilio en C. Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza C.P. 25700 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el domicilio fiscal me encuentro con una casa habitación de dos pisos con un amplio porche casa color beige, una puerta tres ventanas no atienden en el domicilio se acudió en diferentes horas y días sin; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. No proporciona su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Lado derecho del inmueble y manifiesta vivir en el mismo desde Siempre cuyas características son Casa habitación color blanco dos pisos, Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Si vive o vivía ahí no lo veo seguido pero si vive ahí. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. No se identificó, quien ocupa el inmueble ubicado en Lado izquierdo del inmueble. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace un par de meses cuyas características son Casa habitación color gris portón eléctrico. Y se identifica con No sé identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo sé, no sé darle razón señorita; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL en el domicilio fiscal ROSALES NO. 34 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL AEROPUERTO C.P. 25617, COLONIA: JARDINES AEROPUERTO, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Cero minutos del día 05 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas y Diez minutos del día Veintidós del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201511 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ubicado en la calle ROSALES NO. 34 colonia

JARDINES AEROPUERTO con código postal C.P. 25617 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Rosales número 34, colonia Jardines Aeropuerto, C.P. 25617 Frontera, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 INE y tiene su domicilio en Laguna azul número 114, Fraccionamiento El Manantial, Monclova, Coahuila y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en Ave. Principal número 236 colonia Santa Bárbara, Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal señalado en los indicadores oficiales, al llegar me encontré con una casa habitación de 2 plantas, color beige, porche muy amplio, 3 ventanas con rejas negras, se visitó el domicilio fiscal a diferentes horas y días no logrando contactar a persona alguna para realizar dicha; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. No proporciona datos personales quien ocupa el inmueble ubicado en Aun costado del lado derecho del domicilio fiscal y manifiesta vivir en el mismo desde aproximado 10 años cuyas características son Casa habitación color blanco 3 ventanas con rejas negras, 2 plantas, cochera, Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer los horarios de la persona que habita el domicilio comenta que parece que ahí vive el contribuyente pero que nunca está. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. No fue su deseo manifestar su nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en Aun costado del lado izquierdo del domicilio fiscal. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximado 2 meses cuyas características son Casa habitación color gris portón eléctrico. Y se identifica con No sé identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer al contribuyente, comenta que nunca ve alguien en ese domicilio; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL en el domicilio fiscal ROSALES NO. 34 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL AEROPUERTO C.P. 25617, COLONIA: JARDINES AEREOPUERTO, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Treinta minutos del día 22 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/06/2023, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA y 22/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

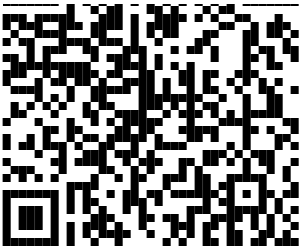
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





**Firma Electrónica**

YFSSRVH9HZU4iZdJfCYxb6dlrFj2yXA6pbPYejNykwo3gtuTkIkCqNp9uSMYUx7Luera7lxqmje9j9HY/brfm4DYQbHPkOXruy5WdLvRS  
sbGiIBtIDlr53cLDf4VbB1+0ETIqZ2nRlItt0tyY4QXSsHk/ho+OmwI4+k34/FIGwoJK33uR5Mh9B7/Z21gpjYkMPaM6rwy6AJRAIY0C  
vJjYze7BKKaUMEPxP+sGrTUFNHeK7SoQDbS1R0EXjtNvNnsAg7TVp5obae9qAALNRy+TDCQm44m3GrC+zOBItFRH0tjFlq5P1U5EE8i7k  
j7/Sqy8XM1sqFLSPkZFDzkDdzQA==

**Cadena Original**

|4417201511|2|0|Jul 13 2023 4:35PM|ALEF-MONCLOVA/6395/2|17|PEMV911117PD2|PEREZ MALDONADO VICTOR MANUEL|

